93/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la obra "Repavimentación con hormigón calle Hipólito Yrigoyen":

- a) relevamiento actualizado en toda la longitud de la obra, losa por losa, indicando las grietas y fisuras existentes, con los documentos fotográficos correspondientes;
- b) señalar e indicar especialmente las grietas y fisuras producidas en las progresivas donde se reforzó el paquete estructural;
- c) causas que originaron las fisuras y grietas existentes de acuerdo al relevamiento previsto en los apartados a) y b);
- d) indicar si se demolió alguna de las losas donde se presentó esta falla; y en caso afirmativo, indicar cuál o cuáles fueron demolidas y reconstruidas;
- e) si las losas fisuradas fueron descontadas al contratista de la certificación de la obra, y en qué proporción;
- f) temperamento adoptado o a adoptar para reparar las losas fisuradas;
- g) copia certificada de las planillas con los resultados de cada uno de los ensayos de probetas de hormigón de 15 cm x 30 cm colado en obra e identificando su vaciado, con el dato de la fecha de hormigonado;
- h) copia certificada de las planillas con los resultados de cada uno de los ensayos de probetas de hormigón caladas en el hormigón, señalando edad de la probeta al momento del ensayo a compresión;
- i) copia certificada de las planillas con los resultados de los ensayos de mediación de aire incorporado por el método de Whasington.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

367

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

An

Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuain

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia